

REGLAS DE INGRESO DE NO SOCIOS
PARA REUNIONES SOCIALES. QUINCHOS-

Art. 1- Si un asociado desea utilizar el sector Quinchos para una reunión social, llámese cumpleaños o similares, y tiene intenciones de invitar a no socios debe solicitar autorización para ingresar al sector. Los participantes de la misma no podrán ser más de veinticinco (25) personas - ya sean mayores o menores- y de esas 25 personas como mínimo 6 (seis) deben ser socios mayores. Se tiene presente que los sectores no serán exclusivos. –

Dicha autorización deberá formularse ante la Secretaría del Club por escrito o vía correo electrónico (administracion@clubger.com.ar) con cinco días de anticipación, en la cual se determinará el lugar que se solicita, día y horas de ocupación y desocupación, cantidad de personas, determinando nómina de socios y no socios.-

Art. 2.- Todo socio peticionante de espacios aquí citados se constituye como responsable absoluto de todos los actos, manifestaciones o conductas inapropiadas por parte de las personas que invita.-

Art. 3.- Horarios de uso de Quinchos: del 16 de Noviembre hasta el 15 de Marzo se podrá utilizar de lunes a sábado al medio día, de 11.30 a 16.00 horas, y de domingo a viernes de 20 horas hasta el cierre (2.00 hs.), en este período no se autoriza el ingreso de no socios los días sábados y víspera de feriados a la noche ni domingos y feriados al medio día; del 16 de Marzo hasta el 15 de Noviembre se podrá utilizar de lunes a sábado al medio día, de 11.30 a 16.00 horas, y de domingo a viernes de 20 horas hasta el cierre (domingo a jueves 1.00 hs., viernes, sábado y víspera de feriado 2.00 hs.) en este período no se autoriza el ingreso de no socios los días sábados y víspera de feriados a la noche ni domingos y feriados al medio día.-

Art. 4.- Los sistemas o el sistema lumínico del o de los quinchos y sectores aledaños no podrán ser “tocados” por los socios, sólo por empleados de la Institución. Asimismo se detalla que está prohibido colocar o “reproducir” música en el sector.-

Art. 5.- Todo socio peticionante de espacios aquí citados deberá respetar el lugar que se le adjudica y el tiempo en el cual permanecerá, como hacerlos respetar por sus invitados, responsabilizándose de que todos sus invitados deben retirarse del sitio una vez finalizada la licencia de uso otorgada. -

Rosario, Marzo de 2023.-

